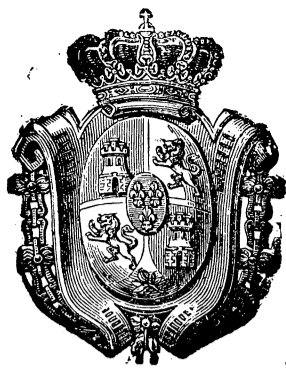


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2290.

LUNES 25 DE ENERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino se ha servido declarar la propiedad en los juzgados que actualmente sirven á Don Vicente Agramunt, de Montblanch, y D. Antonio Ramon Pedrosa, de Valls.

Tambien se ha servido nombrar jueces de primera instancia en propiedad del partido de Gandesa, por llevar mas de seis años el que en la actualidad lo sirve, á D. José Ramon Rabanals, teniente de auditor que ha sido de la plaza de Tortosa: de Gandía á D. Antonio Garcia, promotor fiscal cesante de Jijona: de Calamocha á D. Mariano Cors y Perez, capitán que ha sido de cuerpos francos; y de Ciudadela en Menorca á D. Mariano Barceló, que sirve en la actualidad el juzgado de Ibiza.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 28 de Diciembre.

Desde le llegada del capitán ingles portador de la noticia de la sumision plena y entera de Mehemet-Alí, la diplomacia está en una agitacion y movimiento poco comunes. Las conferencias de los embajadores, las reuniones frecuentes de consejos del Divan, todo anuncia que se prepara alguna cosa seria y misteriosa, y como que todas las decisiones que se toman en las conferencias estan cubiertas de un velo impenetrable, de aqui es que se conciben algunas sospechas sobre las intenciones secretas de los aliados.

Asegúrase sin embargo que en una conferencia tenida por los representantes de las Potencias en casa del Ministro de Negocios extrangeros, todos, excepto lord Ponsonby, se habrán inclinado á la moderacion. La Puerta se manifiesta asimismo bastante bien dispuesta; mas sin embargo parece cierto que el Sultan responderá á Mehemet-Alí que acepta pura y simplemente su sumision; pero que mientras no apoye con hechos sus palabras nada le promete, y que la conducta del Sultan dependerá de lo que observe él.

Corre por aqui el rumor que Mehemet-Alí quedará en Egipto como un simple bajá; que el Sultan tomará de la escuadra egipcia el número de navíos que le parezca conveniente; que el ejército del virey quedará reducido á cierto número, del cual no podrá pasar sin la autorizacion del Sultan; que el bajá pagará un tributo anual, y que las tropas de Mehemet-Alí pasarán á Turquía, ocupando su puesto en Egipto otras turcas, y otras muchas condiciones todas á cual mas duras, y á las cuales espera lord Ponsonby que no se someterá Mehemet-Alí, provocando por este medio contra sí la ejecucion extrema del tratado de 15 de Julio.

Los cambios ministeriales que estaban anunciados han quedado suspendidos. Reschid-bajá conserva mucho favor; pero sin embargo el partido retrógrado no ha perdido el que gozaba con el Sultan. (Sud.)

EGIPTO.

Aleandria 27 de Diciembre.

Ha llegado en esta semana un gran número de oficiales y empleados europeos que se hallaban en Siria al servicio del bajá, y todos estan conformes en que esta provincia se halla entregada á la mas completa anarquía, y que está muy lejos de encontrarse ya conquistada como pudieron hacerlo creer los partes de los ingleses. Segun los mismos oficiales la ocupacion de la Siria por los turcos es muy precaria, y todo dependeria de un movimiento de Ibrahim para ponerlos en derrota y tomar los puntos que ocupan, que no estan ya protegidos por la escuadra inglesa. Alepo y Jerusalem son las dos únicas ciudades de lo interior que bayan reconocido la autoridad del Sultan.

Reina la discordia entre los almirantes europeos y los generales turcos; los primeros dan cada uno por su parte ór-

denes contradictorias cuyo objeto no es otro que el de embrollarse: los segundos, no pudiendo ver sin disgusto y con celos ocupada la Siria por cristianos, y avergonzados de no haber podido hacer cosa alguna sin su apoyo, se vengan con mil vejaciones. Los ingleses han repartido fusiles á los montañeses con encargo de no entregarlos; pero estos desgraciados reciben órdenes de todo el mundo, y no obedecen á nadie, entregándose á toda clase de excesos, esparciéndose por los llanos y poblaciones, saqueando, robando y cometiendo todo linage de depredaciones, en términos que los viajeros no pueden atravesar los caminos sin peligro de ser asesinados ó robados. Reina en todo el pais una miseria espantosa, y tal es la deplorable situacion que es de temer quede perdido para ambos contendientes.

Ibrahim-bajá hubiera podido aprovecharse de semejantes circunstancias para volver á ocupar sus primeras posiciones si no hubiese manifestado una ciega obediencia á los preceptos de su padre, cosa que muy de continuo le ha costado cara, y por de pronto al retirarse ahora sin disparar un tiro echaba una mirada hasta sabe Dios cuándo sobre estas bellas comarcas que abandonaba como un vencido. Se encuentra en Damasco inactivo á la cabeza de todas sus fuerzas concentradas que ascienden á 500 hombres.

Las deserciones han sido numerosas; pero es preciso atribuir la mayor parte á la humillacion y desmoralizacion en que se encontraban las tropas por las continuas retiradas que se las obliga á hacer. Por lo demas, despues de haber atraido los ingleses con pomposas promesas á los desertores, les han maltratado, les han quitado las armas y los han metido en las bodegas de los buques para llevarlos á Constantinopla. Por esta razon los regimientos que tiene ahora Ibrahim le son muy fieles, pues saben que su posicion actual es preferible á las promesas del almirante sir Roberto Stopford.

Por lo que hace á los generales egipcios ninguno ha hecho traicion, y aun Scherif-bajá, á quien se habia ofrecido el gobierno de Siria si se sometia al Sultan, ha desechado las propuestas. Como este ejerce en el pais grande influencia, se procura comprometerle con Ibrahim, sea por medio de denuncias anónimas ó de falsos partes.

Yusuf-Bey es el único que haya abandonado la causa de su señor, sin embargo de haberle distinguido y colmado de favores Ibrahim; pero lo ha hecho por obtener el gobierno de Alepo, que se le ha dado en compensacion del de Tripoli.

La permanencia de Ibrahim en Damasco, á pesar de las órdenes para que se retire á Egipto que pretende Mehemet-Alí haberle dado, no se explica. Puedo aseguraros que el ejército turco de Siria no excede de 120 bombres, y que si hubiese de emprenderse de nuevo la guerra, no resistirian á los 500 de tropas veteranas habituadas á la fatiga y á las privaciones en las penosas campañas del Hedjas y del Yemen. Si la Puerta no concede á Mehemet-Alí lo que este ha pedido, Ibrahim volverá pronto á posesionarse de la Siria.

La escuadra turca no hace aun preparativos para salir á la mar, y los hombres de las tripulaciones siguen distribuidos por el litoral.

Los ingleses ocupan solos á San Juan de Acre, habiendo salido ya los destacamentos austriacos y turcos, de modo que solo se ven uniformes encarnados. Las fortificaciones se estan reponiendo como por encanto: dos batallones han llegado para reforzar la guarnicion inglesa, y diariamente se reciben de Malta y Gibraltar municiones de boca y guerra.

Emin, riala-bey (contralmirante) de la escuadra turca, cuya evasion os anuncié, se refugió á bordo de los navíos ingleses del bloqueo, y en seguida fue enviado á Constantinopla, donde el gran visir le ha destinado á galeras mientras se toma con él nueva determinacion.

Tenemos de nuevo la peste, pues en la semana pasada hubo diferentes casos, pero solo á bordo y en el arsenal, sin que hasta ahora se haya extendido á la ciudad. (Phare.)

AFRICA.

Bona 11 de Enero.

El mariscal de campo Guingret, comandante general de este distrito, ha hecho en los últimos dias de Diciembre una brillante expedicion á 20 leguas de Bona hácia el S. S. E. con la tribu de Beni Sala Ham, donde fue asesinado el capitán del estado mayor Saget.

Esta tribu no habia estado nunca sometida á los turcos, y su posicion parecia ponerla á cubierto de un ataque de los franceses; asi la leccion que acaba de recibir ha causado grande efecto entre los árabes. La expedicion salió el 29 de Diciembre y regresó el 2 de Enero, habiendo obligado al general el mal tiempo á volver antes de lo que pensaba.

Todos los fautores y cómplices en el asesinato del capitán Saget han sido muertos ó entregados, á excepcion de uno solo á quien se espera todavia poder coger. La cabeza del Marabut que provocó la revuelta y el asesinato de nuestro bravo

compañero ha sido expuesta durante algunos dias en la puerta de Bona.

El resultado de esta expedicion ha sido quedar tendidos en el campo de batalla 60 árabes, y otros tantos muertos que pudieron retirar los enemigos, y á mas 200 heridos; y el habernos apoderado de 800 bueyes, 1,200 carneros y una inmensa cantidad de granos, así que tiendas y otros muchos objetos, y todo esto con sola la pérdida por nuestra parte de algunos heridos. (Phare.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 14 de Enero.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 89½.
España. Deuda activa, 24½.
Pasiva, 6½.
Diferida, 12½.

FRANCIA.

Paris 16 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 112, 55.
Cuatro id., 99.
Tres y medio id., 77, 40.
Acciones del banco, 5255.
España: deuda activa, 25½.
Pasiva, 6½.

Tratado de paz entre la Francia y Buenos Aires.

S. M. el Rey de los franceses y S. E. el gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires, encargado del departamento de negocios extrangeros de la Confederacion argentina, con objeto de arreglar y terminar las diferencias acaecidas desgraciadamente entre la Francia y el dicho Gobierno, han nombrado para el efecto por plenipotenciarios, á saber: S. M. el Rey de los franceses á Mr. Angel-René-Armand de Mackau, gran oficial &c. &c., y S. E. el gobernador y capitán general al ministro de relaciones exteriores de dicho Gobierno el Dr. D. Felipe Arana.

Los cuales despues de haberse comunicado recíprocamente sus plenos poderes hallados en buena y debida forma, han convenido y concluido los artículos siguientes.

1º El Gobierno de Buenos Aires reconoce las indemnizaciones debidas á los franceses que han experimentado pérdidas ó sufrido perjuicios en la república Argentina, cuyo total importe, único punto que queda pendiente, será determinado por seis árbitros nombrados de comun acuerdo, tres por cada uno de los plenipotenciarios. En caso de no conformidad el arreglo de las dichas indemnizaciones quedará sujeto al arbitrio de una tercera Potencia, cuya designacion corresponderá al Gobierno francés.

2º Quedará alzado el bloqueo de los puertos argentinos, y la isla de Martín García será evacuada en los primeros ocho dias siguientes á la ratificacion del presente convenio por parte de Buenos Aires. El material de guerra de dicha isla será restablecido tal como se encontraba el dia 10 de Octubre de 1838. Los dos buques de guerra argentinos, capturados durante el bloqueo, ó en su defecto otros dos del mismo porte y valor, serán puestos dentro del mismo plazo con su material de armamento á disposicion del citado Gobierno argentino.

3º Si en el término de un mes, á contar de la dicha ratificacion, los argentinos que en las diferentes épocas despues del mes de Diciembre de 1838 han sido desterrados de su pais natal, abandonan todos ó en parte la actitud hostil en que se encuentran hoy contra el gobernador de Buenos Aires, llegado este caso, la intervencion amistosa de la Francia en favor de dichos individuos, ofrece conceder permisos de las relaciones extrangeras de la Confederacion argentina; admitiendo dicho Gobierno desde hoy para que puedan regresar al seno de su patria todos aquellos cuya presencia en el pais no sea incompatible con la seguridad pública, bajo el supuesto de que todas las personas admitidas no serán molestadas ni perseguidas por su conducta anterior.

En cuanto á los argentinos que se encuentran con las armas en la mano en el territorio de la Confederacion argentina, solo comprenderá el presente artículo á los que depongan las armas en el término de ocho dias, á contar desde el de la comunicacion oficial del presente convenio que será hecha á los gefes por medio de agentes franceses y argentinos encargados de esta mision.

No son comprendidos en el presente artículo los generales y gefes de cuerpos, exceptuándose sin embargo aquellos que por actos ulteriores se hicieren dignos de la clemencia é indulgencia del Gobierno de Buenos Aires.

4º Queda establecido que el Gobierno de Buenos Aires continuará considerando en estado de independencia absoluta y perfecta á la república oriental del Uruguay, de la manera con que fue estipulada en el convenio de paz concluido el 27 de Agosto de 1823 con el imperio del Brasil, sin perjudicar en nada á sus derechos naturales en cuanto lo exija la justicia, el honor y la seguridad de la federación argentina.

5º Aunque los derechos y ventajas de que actualmente gozan los extranjeros en el territorio de la Confederación argentina en lo que concierne á sus personas ó propiedades, sean comunes á todos los ciudadanos y súbditos de todas y cada una de las naciones amigas y neutrales; el Gobierno de S. M. el Rey de los franceses, y el de la provincia de Buenos Aires, encargado de las relaciones exteriores de la Confederación argentina, declaran que mientras se concluye un tratado de comercio y de navegación entre la Francia y la Confederación argentina, los ciudadanos franceses en el territorio argentino, y los ciudadanos argentinos en el territorio francés, serán considerados y tratados en el uno y otro territorio, en lo concerniente á sus personas y propiedades, como lo son, ó puedan serlo los súbditos y ciudadanos de todos, y cada uno de los países los mas favorecidos.

6º Sin embargo de cuanto se estipula en el artículo precedente, si el Gobierno de la federación argentina concediese á los ciudadanos ó naturales del todo ó parte de los estados de la América del Sur derechos especiales, civiles ó políticos mas extensos que los de que gozan en la actualidad los súbditos de todas y cada una de las naciones las mas favorecidas, estos derechos no serán extensivos á los ciudadanos franceses establecidos en el territorio de la república, ni podrán ser reclamados por ellos.

7º El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones serán cangeadas en París en el término de ocho meses, ó antes si fuere posible, por la mediación de un ministro plenipotenciario del Gobierno de la república, que será acreditado á este efecto cerca del Gobierno de S. M. el Rey de los franceses.

En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y sellado con el de sus armas.

Fecho á bordo del bergantín parlamentario francés *Bou-lonnaise*, el 29 de Octubre de 1840.—El baron de Mackau.—Felipe Arana. (*Pharc.*)

MADRID 24 DE ENERO.

A la Regencia provisional del Reino.—El ayuntamiento constitucional de la villa de Alba de Tormes, cabeza de partido judicial en la provincia de Salamanca, faltaria á sus deberes si no se apresurase á manifestar sus sentimientos con motivo del asunto de la navegación del Duero, que tanto ocupa la atención pública, y que presenta á Castilla, y con especialidad á esta provincia, la mas halagüeña perspectiva de prosperidad y ventura.

Después de tantas esperanzas que han salido fallidas, estaba reservado á la Regencia hacer revivir aquellas con sus determinaciones enérgicas y su aptitud imponente, producto todo de españolismo puro, y de verdaderos deseos de que esta nación, digna de mejor suerte, principie á hacer valer sus derechos y á adquirir la representación que debe tener entre las sociedades cultas.

En vano plumas mercenarias, vendidas á influencias extrañas y enemigas de la España, ó llevadas de pasiones ruines y de negra envidia, se empeñan en censurar con acrimonia y siniestras interpretaciones unas medidas que tanto honran á la Regencia por su gravedad, circunspección y fondo de política, y que han de producir los mas felices resultados para la nación, sirviendo al mismo tiempo de oprobio y confusión para sus encarnizados detractores.

El ayuntamiento así lo siente, lleno de las mas fundadas esperanzas, y felicitando á la Regencia por semejante rasgo de un Gobierno fuerte, enérgico, y puramente español, desde luego ofrece sus débiles esfuerzos para conseguir tan noble y justo objeto.

Dígnese la Regencia aceptar benignamente esta manifestación, hija del convencimiento de la justicia con que procede en este grave asunto, y del acierto y valor de los medios para llevarle á cabo.

Sala capitular de Alba de Tormes y Enero 19 de 1841.—Felix Gomez.—Genaro Gomez.—Cayetano Sanchez Bondona.—Domingo Sanchez.—Pedro Tirue.—Rodrigo de Agra.—Como secretario interino, Antonio Varela y Monteros.

Manual para los maestros de escuelas de párvulos, publicado por la sociedad encargada de propagar y mejorar la educación del pueblo.

ARTICULO PRIMERO.

Impertinente sería que nos empeñásemos en explicar las inmensas ventajas que á la educación pública proporciona este género de escuelas, después que el público de Madrid ha presenciado los exámenes del año anterior, después que la afluencia de niños han exigido el establecimiento de cinco escuelas en diferentes puntos de la capital, y después que en el *Manual*, que acaba de publicarse, se demuestra por una serie de observaciones y máximas, deducidas de un profundo conocimiento de la infancia.

Con placer hemos examinado y estudiado tan preciosa obra, que por encargo de la sociedad dedicada á la propagación y mejora de la educación del pueblo ha trabajado el Sr. D. Pablo Montesino, quien después de aprovechar para este *Manual* el especial conocimiento que tiene de las teorías y reglamentos de estas escuelas de párvulos y las observaciones prácticas que por sí mismo ha podido verificar, frecuentándolas en países extranjeros, se ha propuesto en su redacción un objeto mas extenso y trascendental, exponiendo, en un lenguaje puro, sencillo y acomodado á la índole del asunto, los principios generales de la educación física, moral é intelectual, algunos de ellos, como dice el Sr. Montesino, generalmente ignorados ó desatendidos; mostrando á las madres y directoras de colegios ó pensiones los abusos que en la

educación de la primera edad se hallan introducidos con perjuicio conocido de la niñez; é indicando "á los maestros y maestras de escuelas comunes los puntos mas importantes de la reforma radical que la enseñanza primaria está sufriendo en estos últimos tiempos, y en virtud de la cual puede decirse que ha variado enteramente, pasando de verbal á real, de palabras á cosas, de reglas á convicciones, de doctrinas á prácticas, y de fórmulas á ejercicios bien entendidos."

Ya antes de ahora habíamos podido juzgar de los profundos conocimientos del Sr. Montesino en la instrucción pública por el estimable folleto que dió á luz en 1856 con el título de *Ligeros apuntes y observaciones sobre la instrucción secundaria ó media, y la superior ó de universidad*. Entónces, con suficiente extensión, y por medio de la pluma de un sábio y elocuente escritor, dió una idea nuestro periódico de las interesantes cuestiones que en este folleto se proponen, se explican y se resuelven; y entónces la aprobación sincera de la *Gaceta*, y los justificados elogios que tributó al celo patriótico y á los útiles conocimientos del autor, no podrian haber sido acusados de parcialidad ó de pasión; pero hoy, cuando es de todos conocida la afinidad del señor Montesino con nuestra *Gaceta*, cuando los que ella escribimos, le debemos amistad y obligaciones que nos complacemos en reconocer, nuestro juicio apareceria interesado, nuestras recomendaciones exageradas, y nuestros elogios apasionados. El respeto que debemos al público, nuestra propia delicadeza y el deseo de no molestar la modestia suma del autor nos ha sugerido el medio de limitarnos (para dar, segun nuestra costumbre, una idea completa del *Manual* que anunciamos) á insertar los mas notables fragmentos de los tres últimos capítulos en que detenidamente se trata de los principios fundamentales de la educación física, moral é intelectual. Esta muestra que ofrecemos, al mismo tiempo que dará de la obra una idea acabada, será tambien la mejor recomendación que de su interes é importancia podemos hacer á nuestros lectores.

Respecto de la *Educación física* dice:

"Entendemos por educación la aplicación de los medios con que nos proponemos facilitar el desarrollo natural de las facultades físicas, morales é intelectuales; ó con que procuramos criar hombres sanos, hombres de bien y hombres inteligentes."

"En este concepto podemos definir *la educación física* diciendo que es la aplicación de los medios mas á propósito para conservar la salud y para desarrollar las fuerzas físicas, dando energía y desembarazo al ejercicio normal ó natural de las funciones de los órganos ó partes que componen el cuerpo humano. Como las facultades intelectuales y morales, esto es, el entendimiento y la voluntad, se ejercen por medio de estos órganos, ó lo que es lo mismo, por medio de la organización física, claro es que si esta es imperfecta originalmente, y si no tiene el desarrollo y energía necesarios, aquellas facultades serán imperfectas ó no podrán ejercerse cumplidamente.

"A su vez las funciones intelectuales y morales influyen en los órganos y funciones corporales, de que resulta muchas veces desarreglo notable en estas, cuando aquellas se alteran de un modo ú otro. Esto indica la necesidad de atender á unas y otras, tratándose de la educación, ó la imposibilidad de separarlas enteramente; y en este sentido se dice que la educación es una; y se dice una verdad. Mas esta reciprocidad de funciones no obsta á que se tomen en consideración separadamente los medios que conviene emplear para el desarrollo de una clase ú otra de funciones; físicas, morales &c."

"Los principales cuidados y medios conducentes á la conservación de la salud actual y al conveniente desarrollo de las partes para asegurarla en lo sucesivo, son los siguientes: Cuidado del *aire* que ha de respirar el niño; de sus *alimentos* y *bebidas*; del *sueño*; del *vestido*; del *aseo*; y de los *ejercicios* convenientes."

Aire. "El *aire* que respiramos, esencial á la vida en todos los momentos, y cuyas cualidades afectan tanto á la salud, en ninguna edad exige tantas precauciones para que no perjudique al individuo, y antes bien produzca todo el bien posible, como en la infancia. Su influencia en la salud del hombre es de tal naturaleza, que será difícil conocerla bien, si no se tiene alguna idea de la composición química de este fluido gaseoso que constituye la atmósfera; del servicio que hace en la respiración, y de las alteraciones que sufre. Los encargados del cuidado y educación de los niños necesitan particularmente estos conocimientos para poder obrar con seguridad y acierto."

"No es un cuerpo simple, ó un elemento como se decía en otro tiempo; sino que está compuesto de tres gases diferentes; uno llamado *oxígeno*, otro *azoe* ó *nitrógeno*, y el otro *ácido carbónico*. Estos tres gases entran en muy diferentes proporciones en la composición del aire. Cien partes de aire común y puro suelen componerse de 78 á 79 partes de gas azoe; 21 á 22 de oxígeno y 1 á 2 de ácido carbónico. Es fácil separar artificialmente estos gases y descomponer el aire; y por el contrario reunirlos y volver á formar aire... El aire conveniente para la respiración ha de estar compuesto de los tres gases dichos y en las proporciones expresadas. Introducido así en los pulmones en el acto de respirar, se descompone, y cuando vuelve á salir han variado considerablemente las respectivas cantidades de algunos de los gases componentes. La cantidad de *nitrógeno* es la misma que era con cortísima diferencia; pero la de oxígeno ha desaparecido casi enteramente, y la de ácido carbónico se ha aumentado en la misma proporción que el oxígeno ha disminuido. Es decir, que lo que antes era una ó dos centésimas partes de este ácido, ahora son nueve ó diez centésimas. El oxígeno que desapareció en el acto de la respiración, se combina con la sangre que llega del corazón á los pulmones con un color negrozco, le da color encarnado y verosíblemente calor, la revivifica y renueva digamos así para que vuelva al corazón y de allí á todas las partes del cuerpo."

"Con el solo fin de producir en el ánimo de las personas á quienes se dirige principalmente este escrito una impresión fuerte y duradera que las convenza de los riesgos que se corren por defecto de aire libre y puro para la respiración, y les recuerde á menudo el cuidado de proporcionarlo en abundancia, referiremos un suceso triste que no es tan generalmente conocido como convendría. En el año de 1756 se sublevaron los naturales de Caleuta contra los ingleses que

los dominaban; prendieron y encerraron á 146 de estos en una pieza muy reducida, de 16 pies en cuadro, sin mas ventilación que la que proporcionaban dos pequeñas ventanas ó agujeros que por estar en un mismo costado no facilitaban la circulación y renovación del aire. Desde el momento en que se cerró la puerta de aquella estrecha prisión comenzaron los sufrimientos de los desgraciados prisioneros; y muy en breve se agolparon todos con una especie de furor frenético hacia las ventanas y aumentaron de este modo la dificultad de que el aire se renovase. A las cuatro horas habian ya perecido varios, y los demas permanecian en un estado de estupor apoplético; al cabo de seis horas habian espirado 96; y por la mañana del día siguiente, cuando se abrió la puerta, solo se hallaron vivos 23; la mayor parte de los cuales murieron despues á consecuencia de la fiebre pútrida producida por los efluvios mortíferos y corrupción del aire."

"Considerando la clase de niños que asisten á las escuelas, parece inútil hacer observación alguna acerca de los alimentos, ó mejor venenos, con que tan á menudo se cubren las mesas de los ricos; desearíamos solo que nunca les faltase á aquellos para su sustento las sustancias que hemos indicado como mas á propósito para mantenerlos robustos. Resta ahora solo añadir algunas reglas de régimen convenientes en todas las épocas de la infancia. Una de ellas es la de procurar que la cantidad total de alimentos no sea excesiva, y sobre todo que sea corta cada vez. Si se le da con exceso el alimento en una sola comida, su estómago comienza á sufrir desde luego, y se le preparan mayores sufrimientos para lo sucesivo. Es verdad que gozando los órganos digestivos de los niños, especialmente en algunas ocasiones, de una actividad prodigiosa, hacen muy pronto la digestión, y sienten de consiguiente la necesidad de tomar nuevos alimentos. Mas esto solo probará que no siempre se debe negar al niño el alimento que pide algunas veces á poco de haber comido. No se le debe en efecto rehusar absolutamente, sino dárselo en pequeña cantidad, cuidando siempre de que no sea de aquella especie de alimentos que excitando el apetito hacen comer mas de lo preciso. Algunos manifiestan una repugnancia grande é inexplicable á determinadas sustancias, y no consideramos necesario hacer empeño decidido en vencerla, porque suele desaparecer por sí misma. Mas en todo otro caso el niño debe acostumbrarse á comer indistintamente los alimentos que se le presenten sin provocar nunca su apetito con golosinas. Para determinar el tiempo de la comida deberá ser la regla esperar siempre á que la necesidad ó el hambre se haga sentir, sin anticiparse jamas, y sobre todo procurando que no coman nunca con exceso, acomodando á esta regla el uso recibido de fijar hora determinada."

Vestidos. "Los niños no deben hacer uso del vino sino como remedio cuando sea necesario, y mucho menos de licores espirituosos. De esta tentación estan libres los párvulos que nos ocupan; mas recomendamos á los maestros que aprovechen cuantas ocasiones se les presenten de inducir aversión á estas bebidas, pintándoles la embriaguez con los colores convenientes."

"Los niños que concurren á las escuelas de párvulos no necesitan ciertamente tantas precauciones contra el frio y el calor como otros mas acomodados, por haber pasado de la edad en que el frio es mas nocivo y por estar mas acostumbrados á la intemperie; y tambien porque les conviene mas habituarse y prepararse á las injurias del tiempo que han de arrostrar en su modo ulterior de vivir. Los maestros que no deben jamás perder de vista esta circunstancia, y saben por otra parte que á todos los niños conviene vivir el mayor tiempo posible al aire libre, procurarán sin embargo no abusar de esta recomendación exponiéndolos indiscretamente á extremos peligrosos en su tierna edad. Si se logra que estos párvulos estén suficientemente abrigados para defenderse de los rigores de la estación y cubiertos hasta el punto que exige la honestidad, habrán logrado sus bienhechores todo lo que es necesario.

"Los niños no necesitan cubrir la cabeza sino alguna vez en la calle en tiempo de excesivo frio, calor ó lluvia: la naturaleza les ha provisto ya de pelo que es el abrigo y defensa natural; convendría, sin embargo, generalizar el uso de sombreros de paja aunque grosera, como la mas conveniente defensa contra los abrasadores rayos del sol en nuestro país; su calzado, muy conforme á la recomendación de Loke, esto es, permitiendo la entrada y salida libre del agua ó la humedad, suele ser por desgracia demasiado accesible á ella y convendría que no lo fuese tanto. Al ocuparse del vestido de los niños pobres se ha de tener presente que no es lo mismo vestido loto y vestido descompuesto, que vestido basto ú ordinario. Lo primero suele ser efecto de la desidia de las madres. Se ha indicado ya el medio que nos parece mas conveniente de socorrer con algun vestido ó parte de vestido á los que lo necesitan.

Sueño y vigilia. "Los niños, dice un célebre fisiólogo, duermen largamente como si presintiesen que les queda mucho tiempo que vivir; y los viejos velan como si se propusiesen vivir todo lo posible en el poco tiempo que les queda de existencia. Duermen en efecto mucho los niños; en los primeros meses pasan por lo común durmiendo todo el tiempo que no estan mamando, y estando sanos no baja de 14 ó 15 horas al día su sueño ordinario en todo el primer año. Se les puede, ó mas bien se les debe abandonar á este instinto de la naturaleza con la seguridad de que no dormirán mas de lo necesario, si la viciosa práctica de mecer la cuna de continuo no viene á prolongar un sueño que deja de ser natural y ocasiona congestiones cerebrales bien manifiestas alguna vez, y capaces de producir las peores consecuencias, ó si las malas artes de una nodriza desnaturalizada no sustituye al verdadero sueño con el estupor de la embriaguez ó del narcotismo. El sueño es naturalmente prolongado en la infancia, porque así conviene á la nutrición y rápido crecimiento del cuerpo."

"Las vigiliadas prolongadas son nocivas á todas las personas, especialmente en la infancia por la gran necesidad que se tiene del sueño en esta época para nutrirse y crecer, siendo aun mas dañosas cuando son producidas por el ruido, las luces, la agitación y las impresiones fuertes que se reciben en los bailes y espectáculos á que indiscretamente se lleva á los niños, obligándoles á permanecer en una atmósfera muy caliente y cargada de emanaciones dañosas á la salud."

Limpieza. "Hemos considerado el vestido como medio artificial de protección y defensa del cuerpo; ahora añadiré"

mos que contribuye á la limpieza evitando el contacto inmediato de muchas sustancias que producirían suciedad. Sin embargo, cuando el vestido está sucio, especialmente aquella parte del vestido que está inmediata al cuerpo, lejos de contribuir á la limpieza se opone á ella. Es preciso advertir también que el vestido defiende al cuerpo defendiendo á la piel, que es el órgano naturalmente encargado de la defensa de todas las demas partes. Admirablemente dispuesto este órgano por el Supremo Autor de la naturaleza para los usos á que está destinado, necesita sin embargo en el hombre social y civilizado, ó en el hombre que hace uso de su razón, estar por la mayor parte cubierto con el vestido para el ejercicio expedito de sus principales funciones.

«Estas funciones se alteran mas ó menos, se pervierten ó se interrumpen muchas veces cuando la piel no está limpia, é indicaremos la razón. La traspiracion insensible, accion importantísima á la vida por medio de la cual expelimos continuamente una gran cantidad de sustancias inútiles que han llegado á hacerse nocivas permaneciendo en el interior, y son el resultado del continuo deterioro y renovacion de las partes, es mas ó menos abundante en los diferentes estados de la atmósfera, en los varios ejercicios corporales y también en el regular ó irregular estado de las demas funciones orgánicas. Esta exhalacion continua se incorpora en todo ó parte con el aire atmosférico contiguo. Si la traspiracion es abundante, como sucede en tiempos de calor, y la atmósfera por su densidad y humedad no favorece esta evaporacion, resulta que una parte de la traspiracion ó del sudor, si aquella ha llegado á este grado, penetra en el vestido, y permanece en él, quedando otra parte sobre la superficie del cuerpo; y esto sucede siempre que hay sudor, aunque la atmósfera sea regular. El efecto inmediato de esta parcial detencion de la traspiracion ó del sudor en el vestido y sobre la piel, será estorbar la salida de nuevos despojos impidiendo la ulterior traspiracion. En virtud de otra funcion de la piel, hasta cierto punto opuesta á esta, las sustancias que estan en contacto con la superficie del cuerpo y en estado de poder ser absorbidas, se introducen y van á parar á la circulacion general de la sangre. Estas sustancias pueden ser útiles, inútiles ó nocivas. Cuando son útiles se emplean en los usos para que pueden servir; si son simplemente inútiles son expelidas de nuevo; y si son nocivas producirán mayor ó menor daño en razon compuesta de su especial malignidad y de su cantidad; y en este último caso se encuentran los residuos animales que la traspiracion trae consigo, cuando quedan adheridos á la piel; y es sabido que la absorcion de efluvios animales, no solo produce fiebres, inflamaciones &c., sino hasta la muerte misma, obrando como un veneno activo cuando estan muy concentrados.»

«Como uno de estos medios, que ademas de proporcionar la limpieza del cuerpo contribuye al ejercicio saludable de las funciones del cutis, y puede en muchos casos restablecerlas ó arreglarlas, aunque su desarreglo provenga de diferentes causas, hablariamos aquí detenidamente de los baños, punto importante de la higiene pública y muy atendible en la educacion física, si su aplicacion á las escuelas de párvulos no fuese uno de tantos deseos irrealizables. Diremos, sin embargo, que si no es posible el uso general y frecuente de los baños, las abluciones generales y parciales por lo menos, son absolutamente necesarias en la primera infancia, y se practican en todas partes, y que todos los que puedan deberán hacer uso de aquellos; repitiendo para los que se encuentren en este caso, que es un error pernicioso el creer que convengan los baños frios en todas las estaciones con el fin de robustecer el cuerpo, y no es cierto como se ha creído ó dicho que en algunos países, en Inglaterra á lo menos, haya esta desatinada costumbre. El uso de los baños frios en todo tiempo conviene á pocas personas; á algunas muy robustas podrá serles conveniente á veces, así como lo son en algunas ocasiones aun á personas débiles tomados por remedio; mas en ninguna edad convienen generalmente menos que en la infancia.

«El baño de uso general y mas útil es el templado ó caliente, si no lo es en exceso. El baño frio conviene en verano, es decir, cuando no es demasiado frio, á lo menos en España. La conveniencia de los baños se deduce de lo que dejamos dicho, y cuanto se diga acerca de ella no será exagerado. En todos los pueblos y en todas las épocas, desde la mas remota antigüedad, se han mirado como un recurso para restablecer y conservar la salud y como un placer. Los salvajes se bañan de continuo por necesidad y por instinto. El baño era una parte esencial de los antiguos gimnasios. Muchos y magníficos monumentos atestiguan aun la abundancia y el lujo de los baños públicos entre los antiguos romanos, y recuerdan la época de los Vespasianos, Titos, Domicianos &c., y de los 850 baños públicos en solo Roma. En los países cálidos del Oriente se han elevado los baños y abluciones al rango é importancia de observancias religiosas. En los pueblos actualmente mas civilizados de la Europa el uso doméstico de baños y especialmente de abluciones generales es tan frecuente como en otros era, y es acaso el simple acto de lavarse la cara.»

Ejercicios. «Que el hombre ha sido formado para vida de actividad, lo prueba el arreglo de todas sus funciones naturales dispuestas de la manera mas conveniente para este objeto; y lo confirma la experiencia diaria mostrándonos que estas funciones nunca son tan saludables como cuando la posición del hombre es tal que requiere el ejercicio regular de sus órganos. Cuando se dice que la vida del hombre se comparte entre el movimiento y el reposo, se expresa el verdadero resultado de la ley natural é invariable que ha establecido la alternativa inaccion y ejercicio en los órganos de la economía animal. Estos dos estados deben guardar proporcion para que la salud sea perfecta; el exceso de uno ú otro es perjudicial, y convendrá por tanto señalar del modo posible los límites respectivos. El movimiento apenas perceptible en el niño que acaba de nacer, se va aumentando poco á poco segun se van desarrollando los músculos, á cuyo desarrollo contribuye á su vez el movimiento.

«Por esta razon la madre que respete los altos designios de la naturaleza, la madre prudente, debe abstenerse de precipitar esta marcha natural por medio de maniobras inconsideradas, así como la madre y todos deben abstenerse de embalarla. El niño se entrega por sí mismo y naturalmente al ejercicio muscular, proporcionado á sus fuerzas y necesario para aumentarlas. El impelerle ú obligarle prematuramente

á otros ejercicios, de ordinario produce consecuencias funestas é irremediables á veces. El empeño de enseñarles á andar por medio de andadores ó andaderas de cualquiera especie antes de que los músculos se hayan desarrollado y menos adquirido fuerza y resistencia, es obligarles á que no pudiendo sostener sobre las piernas el peso del cuerpo se apoyen sobre el pecho ó las espaldas, y exponerles de este modo á una conformacion viciosa y á otros accidentes aun mas funestos. Por otra parte faltos de consistencia los huesos se tuercen en diferentes sentidos, y resultan las deformidades de la columna vertebral y de los miembros inferiores que vemos á cada paso. Por el contrario, los niños abandonados á sí mismos ó con quienes no se toma el inútil trabajo de enseñarles á andar, comienzan á andar por sí, primero arrastrando para coger algun objeto, despues sobre las rodillas y las manos, ó á gatas como suele decirse; se ponen de pies cuando se encuentran con las fuerzas necesarias, y andan de un lado á otro apoyándose en una ú otra cosa. Caen sin duda alguna vez, pero sin ningun mal resultado si se ha tenido cuidado de retirar cuanto puede hacerles mal; y sobre todo si se cuida de no gritar y correr hácia ellos con ademán desparovido, de no interrumpirlos en fin ó asustarlos con clamores inútiles y necios, origen de muchos males físicos y morales; y antes bien se les anima para que se levanten por sí mismos. De este modo llegan á andar por lo comun tan pronto como los otros, y siempre con mayor seguridad y desembarazo. Conviene por último tener entendido que nadie deja de andar porque no le hayan enseñado.»

«Como primer requisito, esencial para que el ejercicio muscular sea realmente provechoso, es preciso que reuna la circunstancia de ser agradable, es decir, que intervenga la voluntad; que el alma se interese y haya estímulo nervioso proporcionado á la accion muscular; ó de otro modo, que haya armonía de accion entre la fuerza motriz y la parte movida; que la voluntad y los músculos se dirijan al mismo fin y al mismo tiempo. Y esta condicion es tan importante que cualquiera que sea la edad y posición de un individuo, poco ó nada conduce á su salud el ejercicio forzado, y en muchos casos es nocivo.

«Todos pueden haber advertido cuán insignificante es, ó cuán poco aprovecha un paseo dado con repugnancia y únicamente por hacer ejercicio, comparado con el mismo esfuerzo hecho con el fin de lograr un objeto que nos interesa; y la diferencia proviene de que en el primer caso los músculos trabajan sin sentir la conveniente influencia nerviosa que es necesaria, porque así está dispuesto por la naturaleza. A este principio se debe atribuir la gran superioridad relativa á la salud de los ejercicios activos que tienen por objeto la diversion ó el entretenimiento sobre los movimientos mesurados del paseo obligado. La fuerza ó el poder del estímulo nervioso se manifiesta diariamente en ejemplos repetidos. Un jóven que fatigado de andar ó trabajar, encuentra á compañeros que juegan ó bailan, se pone á bailar ó á jugar sin sentir la fatiga. Otro tanto le sucede al cazador cuando vislumbra de lejos la caza despues de una jornada larga y penosa, y se podrian presentar otros muchos ejemplos por este estilo. En los ejercicios pueriles se reunen en alto grado la actividad mental y corporal, porque el alma de un niño está tan ocupada en el juego como el cuerpo.

«Otra circunstancia ventajosa que llevan consigo los juegos comunes de los niños es la de poner en movimiento simultáneamente todos los músculos voluntarios. Apenas hay un solo músculo de los que constituyen principalmente la fuerza y agilidad de los miembros que no se ejercite en sus variados movimientos; todo se mueve en ellos.»

Premios de la Academia española.

Cumplido el plazo que la Academia española prefijó en su anuncio de premios publicado en la Gaceta de 15 de Diciembre de 1839, se ve en la necesidad de repetir este y prorogar aquel hasta fin del año de 1841. Los opúsculos que ha recibido así en verso como en prosa, y en especial los de la primera clase, estan muy distantes de satisfacer los deseos y esperanzas que no pudo menos de formar este cuerpo al ver la aplicacion y honroso estímulo de tantos jóvenes, que de algunos años acá, se han dedicado á la poesía dramática con notables muestras de ingenio, y no sin aprovechamiento y aplauso. Creyendo pues la academia que la cortedad del término señalado pudo ser causa de que algunos no se resolviesen á acometer la empresa, y que la gravedad é importancia de los acaecimientos públicos, que dentro del mismo han sobrevenido, hayan estorbado á otros concluirlos, ha resuelto renovar el anuncio de su programa, y diferir el plazo de admision, deseosa de que se animen los tímidos á entrar en la liza, y de que tengan tiempo de dar mayor perfeccion á sus obras los que ya las han presentado á fin de que adquieran aquel grado de mérito y bondad que las haga acreedoras al lauro prometido.

Programa.

La Real academia española, deseosa de llenar cumplidamente los deberes de su instituto, procurando por cuantos medios esten en su mano que recobre su pureza y esplendor la hermosa lengua castellana, ha creído propio de su celo en cuanto lo han permitido mas urgentes atenciones y el estado de la nacion, libre ya por fortuna de los horrores de la guerra civil, renovar la loable costumbre de proponer algunos premios que sirvan á un tiempo para dilucidar puntos literarios y para estimular á los ingenios con la esperanza de una honorífica recompensa.

Al verificarlo en la actualidad, ha cuidado muy especialmente de que los asuntos que proponga al público certámen, al paso que despierten la atencion por versar sobre materias poco trilladas, sean mas acomodados al gusto de la edad presente que los que han solido proponerse en otros tiempos.

El premio pues para la memoria en prosa se adjudicará al que con mayor acierto, así por la copia de razones como por lo terso del estilo y lo puro de la diction, presente aclairada y resuelta la cuestion siguiente:

Hasta qué punto sea posible y conveniente imitar á los célebres escritores del siglo de oro de nuestra lengua, con-

servándole su pureza y demas dotes peculiares que la distinguen, y acomodándola á lo que exige la mudanza de los tiempos y al estado actual de los conocimientos humanos.

Inútil fuera detenerse á enumerar las ventajas de que los escritores modernos se propongan como dechado á los que en otra época de tanta gloria para España levantaron la lengua á la altura de su grandeza y poderío, así como no fuera menos ocioso afanarse por demostrar que el anhelo mismo de la imitacion, si no lleva al buen gusto y á la razon por guía, puede arrastrar tal vez hasta un extremo vituperable. Conviene por lo tanto ver si es posible fijar el justo límite á fin de que se conserven la riqueza, la soltura, la gala que tanto brillan en las obras de los buenos autores del siglo xvi y del inmediato, al paso que se amolde la lengua, como debe, á las necesidades del presente. Campo no menos vasto que ameno, si bien de no fácil cultivo, abre esta materia á los que se propusieren ventilarla, pues requiere un exámen crítico y filosófico que contribuya á determinar con la posible exactitud la correlacion que media entre las ideas y las voces, giros y frases de nuestro idioma con que aquellos escritores supieron expresarlas, sin perder de vista la necesidad de que el lenguaje, so pena de convertirse en un instrumento inútil ó insuficiente, siga de cerca las vicisitudes de los tiempos y el curso de los conocimientos humanos.

El premio de poesía lo alcanzará el que componga el mejor drama lírico á propósito para cantarse en el teatro, y el cual sirva de muestra y comprobacion de que la lengua castellana renue las dotes musicales que para tales composiciones se requieren.

Este nuevo anuncio muestra bastantemente el objeto principal que se ha propuesto la academia, así como su oportunidad y conveniencia. En una época en que los dramas cantados son una de las diversiones mas aceptas á las naciones cultas: cuando en la nuestra no faltan compositores que han manifestado en sus obras musicales no menos genio que inteligencia y gusto; y cuando al propio tiempo se esfuerzan algunos actores aplicados por realzar con elementos propios el lustre del teatro lírico español; negligencia parecería, ú olvido por lo menos poco disculpable, que no concurriese por su parte la literatura á tan noble propósito, cuando tanta parte puede caberle en el buen ó mal éxito de semejante empresa.

Aun aquellas naciones cuyos idiomas se prestan poco á la armonía y suavidad del canto, se afanan actualmente por acomodarlos á aquel objeto, mirando como desdoro y mengua haber de apelar para las composiciones musicas á una lengua extranjera, que si bien muy propia para ello, no tiene sin embargo derecho á reclamar privilegio tan exclusivo. Precisamente el habla castellana es tal vez la que mejor puede competir con aquella poderosa rival, así por las prendas que á entrambas son comunes, como por el nervio y rotundidad en que de cierto la aventaja, si bien le cede la primacia en otras dotes. Ya algunos escritores extranjeros, y por lo tanto menos sospechosos de parcialidad á favor de la lengua castellana, la calificaron como sumamente á propósito para las composiciones musicas, y el laborioso D. Tomas de Iriarte, juez muy competente en la materia, lo indicó también apoyándolo en muchas y convincentes razones.

Tiempo es pues de que nuestra lengua brille también bajo este aspecto; ofreciendo una prueba positiva, una demostracion palpable de que reúne la sonoridad, la cadencia y demas calidades que recomiendan á un idioma como adecuado para el canto. Por fortuna hay en España clarísimos ingenios, que si se dedican á cultivar este terreno, que está todavía virgen, podrán recoger no escasa gloria, así para sí propios como para su patria. El que la dotase, por ejemplo, con un drama sagrado, acomodándole á la música, y que á la par de la magestad del asunto reuniese la nobleza de la expresion y una versificacion esmerada y sonora, haria un señalado servicio á nuestra literatura, aumentando á su rico tesoro esta joya de que carece.

Apuntadas, si bien muy de corrida, las causas que han impulsado á la academia á proponer estos premios y las razones que la han guiado en la eleccion de los asuntos, solo falta que las personas de ilustracion y de talento se presenten en la liza para disputar el lauro, ofreciendo de esta suerte otra prueba á las demas naciones de que el genio español nunca se muestra sordo á la voz de la emulacion y del entusiasmo, y que antes bien promete, si, como es de esperar, acaba de asentarse la paz y quietud de estos reinos, una nueva era de prosperidad y de gloria.

Condiciones del concurso.

Ningun individuo de la academia podrá aspirar directa ni indirectamente al premio, debiendo reducirse únicamente el oficio de este cuerpo á examinar y juzgar con imparcialidad las obras que se presentaren.

1.º El autor de la obra podrá al principio ó al fin de ella una sentencia, un verso ó cualquiera otra señal, sin manifestar de ningun modo su nombre, y al mismo tiempo remitirá separadamente al secretario de la academia una carta cerrada con dos sobrescritos: en el interior pondrá la misma sentencia ó señal que puso en la obra, y dentro de la carta declarará su nombre y el lugar de su residencia. Esta carta reservada no se abrirá hasta despues de haberse adjudicado el premio, y todas las demas de las que no le hubieren merecido se quemarán sin abrirlas.

2.º Cada uno de los premios consistirá en una medalla de oro del peso de dos onzas, en cuyo anverso estan grabadas las armas de la academia, y en el reverso una corona de laurel con el lema: «Al mas digno.»

Las obras deberán estar en la secretaria de la academia el 31 de Diciembre de 1841.

3.º Luego que se adjudiquen los premios lo participará el secretario de la academia al autor de la obra premiada, y le entregará la medalla al mismo ó á la persona que se presentare en su nombre, en cuyo caso deberá traer una copia de la obra premiada con la misma divisa que tuviere la presentada al exámen.

4.º Si entre las obras presentadas hubiere alguna que compita con la premiada, y se acercare notablemente á la perfeccion de ella, premiará la academia al autor con la impresion y publicacion de la misma. Madrid 28 de Diciembre de 1840.—Juan Nicasio Gallego, secretario.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Relacion de los registros y denuncias de minas admitidos durante el mes de Junio último en las diferentes inspecciones de distrito y en los gobiernos políticos de provincia que á continuacion se expresan.

INSPECCION DE GRANADA Y ALMERIA.

Denuncias.

Una mina plomiza, cuesta del Monumento, término de Sorvas, Santo Cristo, por Diego de Mena, en 1º.
Otra id., cerro de Quintana, término de Canjajar, santa Cruz, por Miguel Delgado, en id.
Otra id., cueva del Barrancon, término Seron, la Mejor, por D. Francisco Herreras, en id.
Otra id., Azules, término id., 1ª Primera, por Don José García, en id.
Otra id., id., Ascension, por D. Juan Bautista Rodriguez, en id.
Otra id., id., id., Tremenda, por D. Luis Espero, en id.
Otra cobriza, debesa de Alfacar, término id., San Isidro, por Doña Mariana Pareja, en id.
Otra plomiza, cerro del Almirez, término de Fiñana, los Remedios, por Juan García, en id.
Otra id., cerro de Cascaire, término Lucar, Virgen del Carmen, por Francisco Martinez, en id.
Otra id., cerro del Sahuco, término id., Urcitana, por D. José María Torres, en 2.
Otra id., cerro del Embral, término de Lucar, la Victoria, por el mismo, en id.
Otra id., Hoyos de Lorente, término de Cullar, Esperanza, por José Cañadas, en id.
Otra id., Carrasca, término de Viator, Bárbara, por Don Gerónimo Redondo, en id.
Otra cobriza, barranco de Leñadores, término de Galera, Virgen de la Cabeza, por Antonio María Perez, en 3.
Otra id., Molata de Oliver, término Huercal, Virgen de la Cabeza, por Antonio Lozano, en id.
Otra plomiza, cerro del Almirez, término de Fiñana, San Juan Bautista, por Juan Aparicio, en id.
Otra id., cobriza, cerro de Bailen, término Baza, por Ramon García, en id.
Otra plomiza, cerro Cuesta de Tudela, término de Velez Blanco, Nuestra Señora del Carmen, por Andres Torrente, en id.
Otra id., cerro del Fuerte, término Rioja, Casualidad del camino, por Juan Ponce Ramos, en id.
Otra id., chorreras del cerro del Almirez, término de Fiñana, S. José, por Miguel Gamez, en 4.
Otra id., id., id., S. Marcos, por D. Manuel Manrique, en id.
Otra id., cerro de Quintana, término de Canjajar, Andromaca, por D. Antonio Alcaraz, en id.
Otra id., id., id., Conejera, por Tomas Salvador, en id.
Otra id., collado del Fraile, término Huebro, S. Antonio, por Manuel Lorenzo, en id.
Otra id., balsa del Fraile, término id., la Fortaleza, por el mismo, en id.
Otra id., sierra Alhamilla, paraje del Coto, término del Coto, San Juan, por el mismo, en id.
Otra id., Alhamillo, término Turrillas, Esperanza, por Juan Fenai, en 6.
Otra id., cerro de la Pellica, término de Purchena, San Miguel, por D. Juan José Campos, en id.
Otra cobriza, cerro de las Jaras, término de Oria, Virgen de los Dolores, por Juan Bautista Prieto, en 8.
Otra plomiza, Parrillas, término de Valor, San Cayetano, por José María Alonso, en 9.
Bolicho de fundicion, los Colorados, término del Fondon, por D. Francisco Godoy, en 10.
Otra mina plomiza, cerro de Quintana, término de Canjajar, Diez mandamientos, por Antonio Sanchez, en id.
Otra id., loma de Cueva de Cerecillo, término Capileira, la Montes, por D. Antonio Quijada, en id.
Otra id., Lomica frente á los Castillarios, término de Cuevas, Salto del conejo, por D. Salvador Garrido, en id.
Otra id., barranco de Abalos, término de Cuevas, Las Vacas, por el mismo, en id.
Otra id., barranco de Ais, término de Oria, Encarnacion, por Aniceto Gonzalez, en id.
Otra id., los Alamicos, término de Velez Rubio, Santa Rosa, por el mismo, en id.
Otra id., cabo de Gata Pinar, término Nijar, Santísima Trinidad, por José de Cuenca, en 11.
Otra id., collado de Solá, término de Bacaes, Animas de Bacaes, por Tomas Bordalas, en id.
Otra id., sierra Nevada, término Laroles, Tres Amigos, por Pedro Suarez, en id.
Otra id., cerro de Asencio, término de Somontin, Progreso, por Manuel Perez Requena, en id.
Otra id., sierra de la Aceñaca, término de Velez Rubio, San José, por Antonio Granero, en id.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 24 de Enero de 1844.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 220 individuos, de los cuales los 34 han sido nuevos imponentes. 67,174
Se han devuelto á solicitud de 20 interesados. 31,819.2

El director de semana, Manuel María Goyri.

BIBLIOGRAFIA.

MUSEO de los Niños. Periódico de moral, ciencias y literatura. Dedicado á los padres y maestros. Cuando la suspirada paz se aparece en el horizonte, jus-

to es que se trate de regenerar á la envejecida España, llena por doquier de abusos, errores y males: muchas reformas se presentan á la vista para lograr tan suspirado fin; pero nada es mas esencial que atender antes de todo á la educacion primaria, y si no hay buenos libros acomodados á la inteligencia de los niños, ¿cómo podrán esperarse adelantos en este importante ramo. Escasean tanto por desgracia entre nosotros, que por llenar en parte este hueco, hemos creído hacer un inmenso bien, publicando un periódico que sirva de instruccion y recreo á los niños, y que tratará de las materias siguientes:

1º Cuentos morales que introduzcan en el ánimo de los tiernos lectores odio constante al vicio, y amor á las ciencias, al trabajo y á las buenas costumbres.

2º Varios artículos de historia y geografía de España, redactados de manera que inspiren notable interes.

3º Poesías místicas ó morales.

4º Noticias biográficas de personas célebres en virtud ó letras.

5º Apuntes sobre el arte de escribir cartas: asunto en extremo interesante y curioso.

6º Variedades: se comprenderán bajo este epígrafe algunos artículos de moral ó literatura imitados del frances.

7º Boletín de noticias y curiosidades: una parte de este párrafo tratará de los exámenes y demas mejoras que se hagan ó puedan hacerse en las escuelas de primeras letras, colegios y seminarios, por lo cual rogamos á los maestros y directores de estos establecimientos nos dirijan á la imprenta de este periódico cuantos avisos juzguen oportunos sobre este ramo.

Tambien se anunciarán los escritos que se publiquen relativos á instruccion primaria, si sus autores ó editores lo juzgan asi conveniente.

Los padres de familia, los maestros y curas párrocos, los profesores de ciencias, todos los hombres ilustrados y benéficos apoyarán indudablemente nuestra empresa, persuadidos, como nosotros lo estamos, que si se logra introducir en los niños con lecturas adecuadas el germen de la virtud y de la ilustracion, serán con el tiempo ciudadanos útiles á la patria, los que quizá sin esta primera educacion fueran su oprobio.

En Francia y otras naciones extranjeras hay periódicos destinados para este objeto, que logran colosal prestigio; y esperamos del público español que mirará con benevolencia esta empresa destinada á la infancia, por ser siquiera la primera de esta clase entre nosotros; y mucho mas cuando nuestras páginas contendrán artículos no solo interesantes é instructivos para la edad pueril, sino para los jóvenes y adultos.

Constará este periódico de cuatro pliegos mensuales en buen papel y letra: y como la baratura es uno de los puntos esenciales para que estas empresas prosperen, valdrá la módica cantidad de 4 rs. al mes, franco de porte; asi pues estará al alcance de todos, y en especial de los profesores de primera educacion, á quienes es de notable utilidad, pues podrá servirle como texto de lectura en sus aulas, en vez de otros libros no tan morales y escritos con pésimo lenguaje.

La suscripcion será solo por un año; mas para mayor comodidad del público, se pagará la mitad al hacerla, y lo restante al recibir el núm. 6º.

Procuraremos á la mayor brevedad dar á luz el primer número, que contendrá los artículos siguientes:

Moral.—El Huérfano. La vuelta del soldado. No hagas mal á nadie.

Biografía.—El niño egipcio.

Viajes.—Serranía de Ronda.

Poesías.—Oda á la oracion de los Reyes.

Boletín de noticias y curiosidades.

Se suscribe en Ronda en la oficina de D. José Perez de Guzman, y en Madrid en la librería europea de Denné, Hidalgo y compañía, calle de la Montera, núm. 12.

LECCIONES de derecho español y práctica forense por Don

Vicente Hernandez de la Rúa. Al publicar en 1838 los dos primeros tomos de esta obra que comprendia la parte elemental de jurisprudencia, no fue desconocida á su autor la necesidad de completarla con un tratado práctico de juicios. Agregadas á este convencimiento las invitaciones de varios lectores, las honrosas censuras de algunos periódicos, y la excitacion del Gobierno consignada en Real orden de 18 de Junio de 1838, no vaciló en aspirar á complacer á todos trabajando un tratado de procedimientos judiciales, en el que á la vez se explanan las doctrinas peculiares de los tribunales ordinarios y de comercio, notando las diferencias entre estos y los eclesiásticos, sin omitir las oportunas reflexiones sobre las disposiciones legales, que conviniera reformar, ya por su oposicion con el estado actual de la nacion, ya por otras diferentes causas.

Se ha publicado el primer cuaderno de 160 páginas en 8º, y continúa abierta la suscripcion á 7 rs. en Madrid, y 8 en las provincias. Se suscribe en esta corte en las librerías de las viudas de Paz y Martin, y en las principales de las provincias, en las que se venden los dos primeros tomos.

NOTA de las obras de D. Juan Francisco Siñeriz, como autor y propietario de todas ellas, á saber.

Todas en papel.

1º El compendio del Derecho Real de España. Contiene la esencia de 1958 leyes de la Recopilacion, Partidas y fuero Real, por las cuales se sentencian los pleitos en nuestros tribunales. Esta obra, que se ha simplificado por preguntas y respuestas para presentarla al alcance de los españoles, es de la mayor utilidad á los estudiantes, jueces, abogados, escribanos y litigantes. Un tomo en 4º á 18 rs. ejemplar.

Nota. Es preciso no equivocarse esta obra con otras dos inexactas que se han publicado con el mismo título por diferentes autores.

2º Compendio de Artes y Ciencias, traducido de la 13ª edicion inglesa. Se da por asignatura en algunas escuelas. Un tomo en 8º á 9 rs. cada ejemplar.

3º Nuevo plan de gobierno económico doméstico, en el cual se dan lecciones para saber vivir en la sociedad con la debida economía. Segunda edicion. La primera de 20 ejemplares se despachó en cuatro meses. Un tomo en 8º mayor, papel marquilla, á 12 rs. el ejemplar.

4º El amante de la nacion española en el siglo XIX. Esta obra se ha escrito para precaver á la juventud de la corrupcion del siglo. Un tomo en 8º á 8 rs. el ejemplar.

5º El Quijote del siglo XVIII, aplicado al XIX, imitando á Cervantes. Esta obra se halla ya traducida y publicada en tres diferentes idiomas, á saber: en España, Francia y Portugal. Contiene un viaje al rededor del mundo con un compendio de la historia de las naciones por donde ha pasado el héroe. El espíritu de esta obra se dirige á precaverse de las revoluciones y á ridiculizar los libros de la falsa filosofía que las han promovido. Contiene ademas un compendio de la historia de la Revolucion francesa de 1789, y cien textos de la Biblia en contraposicion de la filosofía moderna. Consta esta obra de cuatro tomos en 8º con primera y segunda parte como el Quijote de Cervantes, á 30 rs. el ejemplar en papel. En esta obra no se puede hacer rebaja.

6º La Constitucion europea, dedicada á los Príncipes, Reyes y Soberanos de Europa. Un librito encuadrado en 8º, á 4 rs.

7º Representacion á las Cortes españolas en el año de 1839. Un folletito encuadrado á 2 rs.

Nota. El autor hará una rebaja de un 8, un 10 y hasta un 12 por 100 á los libreros que compren las referidas obras con proporcion á la cantidad que quieran invertir en ellas.

Tambien se darán, sin rebaja, á los que las pidan en rústica, ó en pasta pagando esta.

Vive el autor en la Cava de San Miguel, núm. 15, cuarto principal de la derecha.

MANUAL para los maestros de las escuelas de párvulos, publicado por la sociedad encargada de propagar y mejorar la educacion del pueblo.

Entre las obligaciones que la junta directiva de esta sociedad contrajo con los socios y el público al principiar sus tareas, fue una de las primeras la publicacion de un Manual que contuviera todo cuanto podia contribuir á la adquisicion del conocimiento del sistema de enseñanza de los párvulos, necesario para establecer y dirigir sus escuelas. La junta ha cumplido con esta obligacion, presentando un Manual, en donde se ha españolizado, por decirlo asi, aquel sistema, evitando de esta manera los inconvenientes que hubieran resultado de traducir uno de los muchos Manuales de esta clase, publicados en Inglaterra ó Francia. Con el objeto tambien de hacer lo mas general posible el conocimiento de los luminosos principios en que está fundado el sistema, ha procurado presentarlos de modo que la lectura del Manual será utilísima á las cabezas de familia que deseen educar á sus hijos, de manera que se fortalezca á un tiempo mismo su razon y su cuerpo. El buen éxito que han logrado ya en Madrid los esfuerzos de la sociedad ha producido el resultado de que se haya seguido el ejemplo de la capital en Soria y Valencia, y este Manual facilitará el que se formen en todas las provincias iguales asociaciones por los hombres benéficos que quieran en ellas hacer á poca costa uno de los mayores beneficios que en todos tiempos y muy particularmente en los presentes pueden hacer á su país. Con el objeto de que circule esta obra tan digna de la atencion pública se pone en venta á un precio muy moderado, atendiendo á la impresion, á los pliegos de que consta y á las láminas que hay en ella.

Véndese á 10 rs. en la Imprenta nacional, donde se hallarán tambien á 4 rs. vn. ejemplares del acta de la segunda junta general de la sociedad, en la cual está comprendida la historia de su fundacion y operaciones durante casi todo el año 1839.

Se ballará en las provincias en las administraciones principales de Correos.

MUSICA.

NUEVO método de canto llano, por el presbítero D. Antonio Hernandez, bajo de la Real capilla.

Contiene los Maitines del miércoles, jueves y viernes Santo, los de difuntos y Natividad de nuestro Señor Jesucristo; todo con el mejor canto y acento, de modo que puede cualquiera por sí solo aprender á leerlo y medirlo, y con doce lecciones del maestro á entenderlo y aplicar la palabra á la nota.

Véndese en la Imprenta nacional á 24 rs. cada ejemplar.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se pondrá en escena la gran comedia nueva de magia, en tres actos, arreglada al teatro español por uno de nuestros mas distinguidos literatos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

CRUZ. A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada ópera en tres actos, del maestro Bellini, titulada

I PURITANI ED I CAVALIERI.

Nota. Se está ensayando y se ejecutará á la brevedad posible la ópera nueva en tres actos titulada *La Congiura di Venezia*.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

IMPRENTA NACIONAL.